



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



Quintana Roo 2005 2011 | UT AIPPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1695/V/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0557-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 06 de mayo de 2010.

C. PEDRO VARGAS MOTE,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero quinientos cincuenta y siete guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintiuno de abril del año en curso, para requerir a la Dirección de Recursos Humanos de los Servicios Educativos de Quintana Roo: ... **PRIMERO: SOLICITO A USTED LOS NOMBRES DE LAS ESCUELAS DE ADSCRPCION Y LAS COMUNIDADES DONDE LABORAN LOS DOCENTES EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR LOS CUALES A CONTINUACION MENCIONO: C. LIC. EDGAR A. CASTILLA SANCHEZ. C. PROFR: TOMAS ROMAN TORRES PECH. C. PROFR. ISMAEL MENDEZ MENA. C. PROFR: NORBERTO HERNADEZ JIMENEZ. C. PROFR: DARIO E. PERERA TUZ. C. PROFR: JOSE PACIANO CAN AGUILAR. c. PROFR: RICARDO ZAPATA AYUSO ... (sic)** me permito hacer de su conocimiento que habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número SEQ/CGEEBS/UTAIP/9/3.6/106/2010, de fecha veintiocho de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0557-2010**, presentada por el **C. PEDRO VARGAS MOTE** y de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Artículos 37 Fracción V, 54,55,57 y 58 y lo señalado por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo de Quintana Roo, en sus Artículo 67 Fracción V, y 72 Fracción IV, en donde solicitan lo siguiente:

(.)PRIMERO: SOLICITO LOS NOMBRES DE LAS ESCUELAS DE ADSCRIPCIÓN Y LAS COMUNIDADES DONDE LABORAN LOS DOCENTES EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR LOS CUALES A CONTINUACIÓN MENCIONO:

El Profesor Edgar A. Castilla Sánchez, labora en la escuela Telesecundaria “Gral. Ignacio Zaragoza” de la localidad de Cacao. El Profesor Tomas Romàn Torres Pech, esta jubilado.

Los Profesores Ismael Mendez Mena. Norberto Hernández Jiménez y Ricardo Zapata Ayuso, laboran en la escuela Telesecundaria “Benito Juárez” de la localidad de José N. Rovirosa y los profesores Dario E. Perera Tuz y José Paciano Can Aguilar laboran en la Telesecundaria “David Gustavo Gutiérrez Ruiz” de la localidad de Sergio Butrón Casas”. (sic).

Información que se entrega tal y como fue proporcionada por la Unidad Administrativa responsable de este ente público (...) Firma

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), acorde a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento antes citados, que sobre el particular establecen:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo | **UTAIPE**
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1695/V/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0557-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 06 de mayo de 2010.

Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse a los teléfonos 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA